



RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.944/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Pedro Antonio del Valle PEREZ de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Administración I y Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica del alumno PEREZ;

QUE por Notas Nros. 359 y 843/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno PEREZ posee los exámenes finales de las asignaturas correspondientes al 1º Año de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones para rendir, situación ésta que no pudo concretar con anterioridad por no haber cumplido el requisito de la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE el alumno PEREZ consigna en su requerimiento que ha regularizado su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios, razón por la cual se encuentra habilitado para rendir los exámenes finales que adeuda;

QUE el alumno PEREZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Pedro Antonio del Valle PEREZ de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones para cursar las asignaturas Administración I y Sistemas Contables II de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Pedro Antonio del Valle PEREZ (D.N.I. N° 32.045.022) de la Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones para cursar las asignaturas Administración I y Sistemas Contables II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

538